

por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de diciembre de 2000 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa sita en Villanueva de los Castillejos, calle Chica, número 47, antes calle General Mola, número 39. Mide 6 metros 20 centímetros de frente y 23 metros de fondo, con una superficie de 142 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de 62 metros cuadrados. Consta de tres cuerpos y corral, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Lorenzo Vázquez Rodríguez; izquierda, Eduarda Domínguez, y espalda, corrales de la casa de la calle Viña. Inscrita al tomo 490, libro 52, folio 144 vuelto, finca 2.627, del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 24 de julio de 2000.—El Secretario.—51.525.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Couñago Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra Centro Cultural y Recreativo de Teis, para efectividad de un crédito hipotecario. Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las trece horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de noviembre de 2000, a las trece horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a las trece horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, agencia número 1, 6621 de Vigo, número 3614-0000-18-0879-99, una cantidad igual, por lo menos, al 25 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.744.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Entreplanta, con destino comercial e industrial de la casa 143 de la avenida Sanjurjo Badía, de Vigo, de superficie 250 metros cuadrados, que linda: Norte, vuelo del camino, de José Martínez Vitorro y huecos del ascensor y escalera; sur, avenida Sanjurjo Badía, patio de luces y vuelo del camino; este, patio de luces, hueco del ascensor y escalera, casa de Georges Grimbergshs, vuelo del camino y Purificación Fernández González; y oeste, de Juan Fernández y otro, patio de luces y huecos del ascensor y escalera. Forma parte integrante de esta planta un patio sin cubrir existente a la espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, inscripción cuarta, folio 31, libro 693, tomo 1.560, finca número 33.386.

Vigo, 26 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.274.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo 120/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Xaven Confecciones, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las once horas cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Cajasur número 2024

0123 10 3800 000 200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Local embastado, sito en la calle Pintor Sorolla, sin número, de Villanueva del Arzobispo, extensión 265 metros 9 decímetros cuadrados. Finca número 28.957, folio 177 del libro 308 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.925 del archivo. Valorado en 19.943.250 pesetas.

2.º Nave sita en La Pasana, término de Villanueva del Arzobispo, con 101 metros 70 decímetros cuadrados cubiertos. Finca número 26.233, folio 114 del libro 289 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.815 del archivo. Valorado en 5.575.500 pesetas.

3.º Local sito en primera planta o baja de la casa número 35 de la calle Príncipe, de Villanueva del Arzobispo, tiene unos 120 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 27.212, folio 158 del libro 294 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.943. Valorado en 7.200.000 pesetas.

4.º Nave sita en Villanueva del Arzobispo, calle Isabel I, número 134, tiene 9 metros de frente por 11 metros de fondo y un corral a su trasera de 9 metros de frente por 6 metros de fondo. Finca número 229.357, folio 112 del libro 314 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.959 del archivo. Valorado en 5.265.000 pesetas.

Villacarrillo, 15 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.592.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia número 2 de Xátiva,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Manuel España López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, sin número, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 8.501.691 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 24 de enero de 2001, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0072/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Xátiva, calle de las Santas, número 11, de la manzana 83. Mide unos 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, un piso alto y porche. Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se menciona, contando la anterior inscrita a nombre de doña Aurelia Olcina Sancho, en pleno dominio y con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 49, libro 16 de Xátiva, folio 247, finca 1.992, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 24 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.295.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Maderarte Selección, Sociedad Anónima», don Alfonso Val Muñoz, doña Damiana Martínez Ortuño y «Ardisen, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndose saber a los demandados que en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados y, para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificación en esta ciudad y su calle de avenida de Castilla, con acceso directo desde la calle de su situación, compuesta de una sola planta y nave, de superficie 170 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, derecha, Antonio Ibañez Carpena; izquierda, José Quílez Martínez, y espalda, Alfonso Soriano Val. Inscripción: Al tomo 1.963, libro 1.115, folio 109, finca número 22.036, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 11.730.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 23 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, sur, oeste y norte, resto de la que ésta se segrega. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 190, finca número 27.941, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 139.980 pesetas.

3. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 25 áreas 7 centiáreas. Linda: Este y oeste, resto de la que ésta se segrega; sur, comunales, y Miguel Payá, y norte, Liberto Val. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 202, finca

número 27.945, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 154.420 pesetas.

4. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 81 áreas 67 centiáreas. Linda: Este, camino de las Espornales; sur, roturas; oeste, resto de la que ésta se segrega, y norte, roturas. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 193, finca número 27.942, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 571.690 pesetas.

5. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 69 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Alfonso Val y resto de la que ésta se segrega; sur, comunales y Miguel Payá; oeste, Tomás Martínez Carpena, y norte, comunales. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 205, finca número 27.946, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 488.800 pesetas.

6. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 98 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, camino de las Espornales; sur, camino de Pozancón; oeste, herederos de Villaescusa, y norte, Marcos Val Muñoz y Liberto Val. Inscripción: Al tomo 1.906, libro 1.082, folio 196, finca número 27.943, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 1.189.980 pesetas.

7. Rústica. Un trozo de tierra seco en término de Yecla, partido de la Casa de los Clérigos, de cabida 9 celemines, igual a 54 áreas 58 centiáreas, que linda: Este, oeste y norte, resto de la que se segrega, y sur, camino de Algezares. Inscripción: Al tomo 1.201, libro 680, folio 177, finca 9.445, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 163.740 pesetas.

8. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Este, Liberto Val Azorin y Marcos Val Muñoz; sur, Liberto Val Azorin; oeste, Tomás Martínez Carpena, y norte, Liberto Val Azorin y camino servidumbre y Juan Ibañez Palao. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 199, finca número 27.944, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 621.960 pesetas.

9. Rústica. Tierra blanco antes con 100.000 vides, en término de Yecla, partido de las Moratillas, de cabida 59 áreas 56 centiáreas. Linda: Saliente, de Josefa Palao; mediodía, herederos de don Luis Muñoz Lapuete; poniente, tierra de Francisco García, y norte, de José Antonio Mora Díaz. Inscripción: Al tomo 1.112, libro 627, folio 89, finca número 7.759, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 178.680 pesetas.

10. Rústica. En término de Yecla y partido de la Solana de la Magdalena, un trozo de tierra seco con algunos olivos, de cabida 51 áreas 46 centiáreas. Linda: Saliente, José Ramón Azorin Marco; norte, vereda, y oeste y sur, resto de la que se segrega. Inscripción: Al tomo 2.033, libro 1.154, folio 130, finca 24.810, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 308.760 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.526.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Loren Gracia, doña Isabel Collado; «Promociones Nuevo Aragón, Sociedad Anónima», y «Construcciones Metropolitanas Diversas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que